CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3485-2025

Señores:
COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS
Nit. 901309870-8
Representante Legal actual: **WILLIAM ALEJANDRO CERON MUÑOZ**
C.C. 1.061.739.786
Tel: 313.646.9902 – 310.365.3953 – 313.646.9902
Dirección: CL 12 10 A 09 - Las américas
Correo: exposolucionessas@gmail.com
Popayán - Colombia

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. **DC-SG-MC-030-2025.**

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:**

 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA BIENES MUEBLES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.

2. **PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

3. **VALOR:** El valor total del contrato es de hasta **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($20.564.773) IVA INCLUIDO** a monto agotable y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia, es decir lo que se estima consumir. El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal**: No. 5117 del 24 de julio de 2025, No.3253 del 06 de mayo 2025.**

 Teniendo en cuenta así el valor unitario ofertado por el proponente discriminado así de la siguiente manera:

Nro.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	ESCRITORIO SECRETARIAL 120X60 RECTO	8	950.818,00	7.606.544,00
2	ESCRITORIO SECRETARIAL 150X60 EN L	1	1.278.688,00	1.278.688,00
3	MESA GRADUABLE PARA MONITOR DE 53 CM DE LARGO	1	258.031,00	258.031,00

4	SILLAS INTERLOCURORIAS NOVAISO, ESPALDAR Y SENTADERO EN MONOCONCHA PLASTICO	6	156.062,00	936.372,00
5	SILLA OPERATIVA CON CABECERO Y ESPALDAR EN MALLA, SISTEMA BUSCULANTE, BRAZOS FIJOS.	6	315.805,00	1.894.830,00
6	SILLA GERENCIAL Silla para oficina estilo gerencial con cabecero. Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled edondo Textil Medidas Ancho:63 Alto:93 Profundo:54 7 8 Espaldar reclinable en 4 posiciones Apoyo lumbar tipo almuadilla graduable en altura y profundidad cabecero graduable en altura brazos graduables en altura y profundidad	9	550.112,00	4.951.008,00
7	SILLAS PLÁSTICAS sin brazo plastica samba en color blanco de medidas 87,5 de alto con 46,5 de ancho con una resistencia que soporta hasta 115 kg diseño de facil limpieza silla rimax	60	60.655,00	3.639.300,00

4. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ELEMENTOS SECRETARIA GENERAL	
Ítem No.	**1**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**8**
ESCRITORIO SECRETARIAL	
Escritorio secretarial 120x60 recto, con archivador 2*1 estructura metálica y falda metálica y superficie de 30 mm tablex enchapado en formica.	
Dimensiones	Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 74 – 76 cm (estándar ergonómico)
Estructura	Material: Tubo metálico de alta resistencia, calibre mínimo 18 o equivalente. Acabado: Pintura electrostática en polvo (epóxica) anticorrosiva, color a definir por la entidad. Falda frontal metálica para refuerzo estructural y estética uniforme.
Superficie de trabajo:	Material: Tablex de 30 mm de espesor. Recubrimiento: Enchapado en fórmica de alta presión (HPL), resistente a rayones, humedad y manchas. Bordes: Sellados con canto rígido de PVC o ABS de 2 mm, adherido con pegamento termofusible para evitar desprendimientos.
Archivador integrado:	Configuración: 2*1 cajones (2 pequeño para papelería y 1 grande tipo archivo). Sistema de correderas metálicas telescópicas para apertura suave y total. Cerradura con llave para el cajón tipo archivo. Material: Madera tablex enchapada en fórmica o metálico, según diseño integral.
Patas y niveladores:	Patas metálicas con tapones plásticos o niveladores ajustables para superficies irregulares.
Ensamble y seguridad:	Uniones reforzadas con tornillería galvanizada o de acero inoxidable. Diseño libre de bordes cortantes o filos. Permite Instalación en el sitio
Garantía mínima	1 año contra defectos de fabricación y materiales, bajo condiciones normales de uso.

Ítem No.	**2**

Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**1**
ESCRITORIO SECRETARIAL	
Escritorio secretarial 150x60 en l, con archivador 2*1 estructura metalica y falda metálica y superficie de 30 mm tablex enchapado en formica.	
Dimensiones	Módulo principal: Largo 150 cm x Ancho 60 cm. Módulo lateral en "L": Largo 100 cm x Ancho 60 cm Altura total: 74 – 76 cm (estándar ergonómico).
Estructura	Material: Tubo metálico de alta resistencia, calibre mínimo 18 o equivalente. Acabado: Pintura electrostática en polvo (epóxica) anticorrosiva. Falda frontal metálica para mayor rigidez estructural y estética uniforme.
Superficie de trabajo:	Material: Tablex de 30 mm de espesor. Recubrimiento: Fórmica de alta presión (HPL), resistente a rayones, humedad y manchas. Bordes: Canto rígido en PVC de 30 mm, sellado perimetral con adhesivo termofusible. Color: A definir por la entidad, acabado mate o semimate.
Archivador integrado:	Configuración: 2*1 (2 pequeño para papelería y 1 grande tipo archivo).

	Sistema de correderas metálicas telescópicas de extensión total. Cerradura con llave para el cajón tipo archivo. Material: Madera tablex enchapada en fórmica o metálico, según diseño integral.
Patas y niveladores:	Patas metálicas con niveladores plásticos ajustables para estabilidad en superficies irregulares.
Ensamble y seguridad:	Uniones reforzadas con tornillería galvanizada o acero inoxidable. Ensamble modular que facilite transporte e instalación. Bordes libres de filos cortantes. Altura y disposición que faciliten postura correcta y acceso al área de trabajo lateral. Permite Instalación en el sitio
Garantía mínima	1 año contra defectos de fabricación y materiales, bajo condiciones normales de uso.

Ítem No.	**3**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**1**
MESA GRADUABLE PARA MONITOR DE 53 CM DE LARGO	
MESA GRADUABLE PARA MONITOR DE 53 CM DE LARGO	
Dimensiones	Largo: 53 cm Ancho: 20–25 cm (según diseño ergonómico). Altura: 10–15 cm (ajustable o fija, según requerimiento).
Material	Elaborado en MDF de 15 mm
Acabados:	Superficie lisa, resistente a humedad y manchas. Color a definir por la entidad, acabado mate o semimate
Estructura y soporte:	Base estable, con refuerzos laterales y centrales que garanticen resistencia. Capacidad de carga mínima: 15 kg. Patas o base con topes plásticos antideslizantes para evitar movimientos y proteger la superficie del escritorio.
Ergonomía:	Altura diseñada para elevar el monitor a la línea visual del usuario, reduciendo la tensión en cuello y espalda.
Seguridad:	Diseño libre de bordes filosos o superficies cortantes. Ensamble firme que evite vibraciones o desplazamientos accidentales.
Garantía mínima	1 año contra defectos de fabricación y materiales, bajo condiciones normales de uso.

Ítem No.	**4**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**6**
SILLAS INTERLOCUTORAS NOVAISO, ESPALDAR Y SENTADERO EN MONOCONCHA PLÁSTICO	
SILLAS INTERLOCUTORAS NOVAISO, ESPALDAR Y SENTADERO EN MONOCONCHA PLÁSTICO	
Diseño general:	Silla tipo interlocutora de cuatro patas, no giratoria, de uso institucional y para visitantes. Estructura ergonómica para brindar comodidad en periodos prolongados de uso.
Estructura:	Material: Tubo metálico redondo o cuadrado de alta resistencia, calibre mínimo 16 o equivalente.
	Acabado: Pintura electrostática en polvo (epóxica) anticorrosiva, color a definir por la entidad. Uniones soldadas y reforzadas para garantizar estabilidad.
Asiento y Espaldar	Fabricados en una sola pieza (monoconcha) de polipropileno inyectado de alta resistencia. Superficie lisa, de fácil limpieza y resistente a rayones y humedad. Diseño anatómico que favorezca la correcta postura lumbar. Colores a definir por la entidad.
Dimensiones aproximadas:	Altura total: 80–85 cm. Altura del asiento al piso: 44–46 cm. Ancho del asiento: 45–48 cm. Profundidad del asiento: 40–45 cm.
Patas y niveladores:	Cuatro patas metálicas con regatones plásticos antideslizantes para evitar rayones en el piso.

Capacidad de carga:	Soporte mínimo de 120 kg de peso distribuido.
Seguridad y ergonomía:	Bordes redondeados para evitar lesiones. Diseño estable que prevenga vuelcos accidentales.
Garantía mínima	1 año contra defectos de fabricación y materiales, bajo condiciones normales de uso.

Ítem No.	**5**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**6**
SILLA OPERATIVA CON CABECERO Y ESPALDAR EN MALLA, SISTEMA BASCULANTE, BRAZOS FIJOS	
SILLA OPERATIVO CON CABECERO Y ESPALDAR EN MALLA, SISTEMA BASCULANTE, BRAZOS FIJOS	
Diseño general:	Silla ergonómica de oficina para uso continuo, con soporte de cabeza y espaldar en malla transpirable. Base giratoria de cinco apoyos con ruedas para desplazamiento.
Estructura:	Base: Nylon de alta resistencia o aluminio inyectado, con cinco radios. Ruedas: Doble rodamiento, de nylon o poliuretano, aptas para superficies lisas. Columna central con pistón neumático para ajuste de altura.
Asiento	Material: Colchón en espuma de alta densidad (mínimo 50 kg/m³) para confort y durabilidad. Recubrimiento: Tela o malla transpirable de alta resistencia, color a definir por la entidad. Dimensiones aproximadas: Ancho 48–52 cm, profundidad 45–48 cm.
Espaldar:	Material: Malla de poliéster de alta resistencia, transpirable, tensada sobre marco perimetral. Altura: Media o alta, con soporte lumbar incorporado.
Cabecero:	Integrado o ajustable en altura e inclinación. Recubrimiento: Tela o malla a juego con el espaldar.
Brazos:	Tipo: Fijos, fabricados en polipropileno de alta resistencia o metal con recubrimiento plástico. Altura ergonómica para soporte de antebrazos.
Mecanismo:	Sistema basculante o de contacto permanente para movimiento del espaldar. Ajuste de altura mediante pistón a gas.
Capacidad de carga:	Soporte mínimo de 120 kg de peso distribuido.
Seguridad y ergonomía:	Bordes redondeados, libre de filos.

Ítem No.	**6**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**9**
SILLA GERENCIAL	
Silla para oficina estilo gerencial con cabecero	

Material: Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Medidas Ancho:63 Alto:93 Profundo:54
Espaldar reclinable en 4 posiciones
Apoyo lumbar tipo almuadilla graduable en altura y profundidad
cabecero graduable en altura
brazos graduables en altura y profundidad

Ítem No.	**7**
Unidad de Medida	**Unidad**
Cantidad	**60**
SILLAS PLÁSTICAS	
Silla sin brazo plástica samba en color blanco de medidas 87,5 de alto con 46,5 de ancho con una Resistencia que soporta hasta 115 kg diseño de fácil limpieza.	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN

PROFESIONAL (PERSONAL MÍNIMO)	FORMACIÓN O EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Bachiller Académico	Una (1) persona natural que cumpla con los siguientes requisitos: ● Contar con una experiencia de dos contratos donde se verifique el ensamble y/o instalación de mobiliario de oficina. Nota: No se admitirán auto-certificaciones o certificaciones emitidas por el proponente.

5. **FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor presentado en la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

 Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
B. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
C. Constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
D. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió
E. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
F. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.

G. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
H. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con el servicio contratado, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato.
B. El contratista entregará los elementos nuevos, no se aceptarán elementos usados o remano facturados y bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
C. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimo y necesario que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
D. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada, respondiendo por las condiciones de calidad y buen funcionamiento conforme a la garantía de cada uno.
E. Realizar el ingreso a Almacén de la Secretaria General del Cauca, de los bienes que hacen parte del objeto contractual, previa revisión del encargado del Almacén y del Supervisor del contrato.
F. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
G. De ser necesario, el contratista deberá hacer efectivas las garantías de los bienes que lo requieran.
H. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
I. Si en el momento de la entrega los productos no satisfacen las necesidades de la entidad o las condiciones de calidad o los elementos se encuentran defectuosos, el contratista se compromete a reemplazarlo inmediatamente y/o máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, previa verificación y aprobación de la Secretaría General Departamento; durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
J. El contratista deberá instalar los bienes referidos en las especificaciones técnicas a los (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
K. Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

A. Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
B. Ejercer la supervisión del contrato.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El anterior valor, se encuentra respaldado

presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **5117** del 24 de Julio de 2025 de gastos de funcionamiento y el No. 3253 del 06 de mayo de 2025.

10. **SUPERVISOR:** EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato de manera compartida a través del Secretario General, o quien haga sus veces, y del (a) Jefe de oficina de gestión social del Departamento o quien haga sus veces, esto arguyendo que el secretario general deberá ejercer la supervisión de los elementos que están relacionados a la Secretaría General en este mismo sentido ejercerá la supervisión de los elementos a cargo de la oficina de gestión social el jefe de este despacho. Supervisión la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario general o quien haga sus veces podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

La ejecución del contrato se adelantará en el municipio de Popayán y El domicilio contractual se establece en el Municipio de Popayán, sede de la Gobernación del Cauca calle 4 con carrera 7.

12. **GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

13. **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL.,** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

14. **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**.

Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato.

15. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

16. **INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

17. **MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

18. **TERMINACIÓN UNILATERAL.** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

A.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

B.) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

C.) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

D.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

E.) La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

19. **LIQUIDACIÓN**. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

20. **INTEGRALIDAD.** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigente.